

## **Unifin anuncia la firma de Convenios con Nafin y Bancomext como parte de la implementación de su Convenio Concursal**

**Ciudad de México, México, a 18 de septiembre de 2024.** En relación con el evento relevante de fecha 29 de enero de 2024, Unifin Financiera, S.A.B. de C.V. (BMV: UNIFINA) (“**Unifin**” o la “**Compañía**”) anuncia que el 13 de septiembre de 2024, Unifin y algunas de sus subsidiarias celebraron ciertos convenios (conjuntamente, los “**Convenios Bancomext y Nafin**”) con Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (“**Bancomext**”), y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (“**Nafin**”). Los Convenios Bancomext y Nafin se celebraron en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio Concursal, el cual fue aprobado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República Mexicana (el “**Juzgado Concursal**”) mediante sentencia emitida el 26 de enero de 2024, la cual surtió efectos a partir del 30 de enero de 2024 (el “**Convenio Concursal**”).

De conformidad con lo establecido en los Convenios Bancomext y Nafin, Unifin formalizó (i) los convenios de reestructura con Bancomext y Nafin relacionados con la reestructura de sus respectivos créditos, según lo estipulado en el Convenio Concursal, así como lo reconocido en la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos emitida por el Juzgado Concursal el 3 de mayo de 2023, y (ii) la celebración de nuevas líneas de crédito senior y contingente con Bancomext y Nafin, según lo establecido en el Convenio Concursal, las cuales son esenciales para la implementación del plan de negocios de la Compañía.

La implementación de los Convenios Bancomext y Nafin sigue sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, en particular la debida formalización del paquete de garantías en favor de Bancomext y Nafin, tal y como lo prevé el Convenio Concursal.

### **Declaraciones prospectivas**

*Este anuncio contiene declaraciones prospectivas. Las declaraciones prospectivas son informaciones de naturaleza no histórica o que se refieren a acontecimientos futuros y están sujetas a riesgos e incertidumbres. No se puede garantizar que las transacciones aquí descritas se lleven a cabo ni los términos finales de dichas transacciones. Unifin no asume ninguna obligación de actualizar o revisar públicamente ninguna de las declaraciones prospectivas, ya sea como resultado de nueva información o acontecimientos futuros o por cualquier otro motivo, excepto en la medida en que sea necesario de conformidad con las leyes, reglamentos y normas aplicables en materia de valores.*

\*\*\*